

Demandante: VICTOR ALEXANDER AGUDELO SUCERQUIA
Radicado: 05001 31 05 016 **2023-00120** 00



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **VICTOR ALEXANDER AGUDELO SUCERQUIA** en contra de **FABRICATO**, procede el Despacho a pronunciarse frente al recurso de apelación presentado por la parte demandante, en contra del auto que rechazó la demanda (Documental 06 del expediente digital)

Por consiguiente, el Despacho en aplicación a las disposiciones del numeral 01 del artículo 65 del C.P.L y S.S., concede para ante el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, el recurso de Apelación.

En consecuencia, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER para ante el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, el recurso de **APELACIÓN** interpuesto por la parte demandante, el cual se concederá en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: Ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Laboral.

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 10 DE MAYO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

Visible en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO – Secretaria

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd6bec3ed6ce689bde40063d279f08912853ff3d0a13dd0f4546ee3f0030fc99**

Documento generado en 09/05/2024 05:47:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>